



29 de abril de 2019

A: Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno

Asunto: Registro de médicos en PDMP recomendado para proveedores de Vital

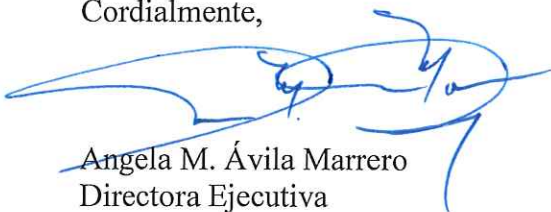
ASES está adoptando medidas para prevenir y combatir la crisis relacionada al mal uso de los opioides, así como de otras sustancias controladas en el Plan de Salud Vital. Es por esta razón que recomendamos que todos los médicos contratados por las cinco (5) aseguradoras que manejan el plan, **estén registrados en el Programa de Monitoreo de Medicamentos Recetados**, PDMP por sus siglas en inglés.

Para el cumplimiento de esta nueva recomendación, le ofrecemos la siguiente información:

- ❖ Registrarse en <https://puertorico.pmpaware.net/login>
- ❖ Previo a emitir una prescripción de medicamentos controlados, se recomienda entrar a la aplicación y verificar si al beneficiario le ha sido despachada una receta del medicamento controlado que planifica recetar, o de uno similar y el tiempo transcurrido desde esa receta previa. Basado en la data encontrada, su criterio médico y la necesidad de controlar el mal uso y abuso de estas sustancias en Puerto Rico, deberá recetar la cantidad mínima por los mínimos días necesarios para el tratamiento de ese paciente.

En la Carta Normativa CN18-0918 se explica en detalle la estrategia implementada el 16 de octubre de 2018, donde se limita las cantidades a dispensar en terapia de opiáceos. Le solicitamos encarecidamente que siga estas guías al momento de prescribir, y no recetar cantidades adicionales, a menos que sean necesarias y justificadas. También, dicha carta normativa explica el peligro del uso concomitante de opioides y potenciadores. Los invito a revisar dicho documento en <https://www.asespr.org/i/proveedores-2/comunicados/cartas-normativas/page/2/>

Cordialmente,



Angela M. Ávila Marrero
Directora Ejecutiva

Anejo Carta Normativa 18-0918

